



**G-0050/2018**
**México D.F., a 2 de Abril de 2018**

**Acreditar la personalidad en trámites efectuados ante la COFEPRIS.**

***A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:***

Hacemos de su conocimiento, que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) nos ha solicitado el apoyo para difundir la siguiente información relacionada con los Permisos Sanitarios de Importación y Certificados en Apoyo a la Exportación que expide la Comisión Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad:

En dicho aviso, se indica que con la finalidad de reforzar las medidas de seguridad y control documental de la COFEPRIS, así como garantizar la seguridad de los usuarios y de los servidores públicos que diariamente se encuentran dentro de las instalaciones del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Comisión Federal, ***a partir del 15 de marzo de 2018, se estableció la siguiente obligación:***

Conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para la presentación de solicitudes de Permisos Sanitarios de Importación y Certificados en apoyo a la Exportación en todas y cada una de las solicitudes que ingresen a esta Comisión Federal a través del Centro Integral de Servicios (CIS) o por la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), ***se deberá adjuntar el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente,*** cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, el número de referencia del Registro de Personas Acreditadas o el número de referencia del trámite en el que haya acreditado previamente la personalidad jurídica en caso de haber realizado algún otro trámite ante COFEPRIS.

Por lo anterior, les solicitamos su apreciable apoyo para que esta información sea difundida entre los importadores y exportadores, ello con la finalidad de que no sean afectados sus trámites de comercio exterior ante la COFEPRIS.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**RUBRICA**

LRV/UMB/ACG